

Multarán a municipios que no traten fugas de agua: Conagua

Sharenii Guzmán Roque

Con el fin de llevar agua de calidad a todo el país, lograr su uso eficiente y preservarla, la Comisión Nacional del Agua anunció que la Reforma Integral a la Ley de Aguas Nacionales está aprobada en un 96 por ciento y esperan que antes de que concluya esta legislatura entrará en marcha.

En conferencia de prensa, José Luis Luege Tamargo, director de Conagua informó que con la ley el gobierno federal podrá multar o sancionar a los municipios por no tratar las aguas negras, así como por no atender fugas.

Agregó que las reformas a la ley abordan aspectos como el ordenamiento territorial y la regulación de funciones entre los niveles de gobierno, ya que se requiere la delimitación de los órdenes de gobierno, así como la vigilancia y aplicación de sanciones y normatividad en materia de aguas, entre otros aspectos.

La Conagua es un órgano superior de la federación en materia de agua, es un órgano de naturaleza normativa, regulatoria y fiscalizadora; "también tenemos la responsabilidad de la revisión y liquidación en cuanto al cobro de derechos y el aprovechamiento del uso público urbano".

En ese sentido, la aprobación en un 100 por ciento de la ley permitirá que la Conagua intervenga cuando la salud de la ciudadanía y el medio ambiente estén en riesgo, y es que "la ley que está vigente expresa, en ese tema, aspectos muy acotados", señaló el diputado Jesús Becerra.

"Otros de los aspectos que estamos abordando es la posibilidad de legislar sobre el agua que se entrega a los municipios y en bloque a los estados, también poder certificar que esa agua mantenga la figura de uso".



José Luis Luege, director de Conagua

